
RE: Circular CSJCAC25-233 Actualización del Registro Seccional de Escalafón de Carrera Judicial

Desde Juzgado 05 Civil Circuito - Caldas - Manizales <ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 17/07/2025 16:19

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (25 MB)

REPÚBLICA DE COLOMBIA (3).pdf;

Cordial saludo, teniendo en cuenta la Circular adjunta, se remite Resolución y acta de posesión a fin de que se realice la actualización del Archivo Seccional de Escalafón de Carrera Judicial.

Atentamente,

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 1 de julio de 2025 8:56 a. m.

Asunto: Circular CSJCAC25-233 Actualización del Registro Seccional de Escalafón de Carrera Judicial

Buenos días

Remitimos la Circular de la referencia.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Beatriz Eugenia Ángel Vélez

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le

corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, Caldas, diez (10) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

RESOLUCIÓN 05 DE 2017

POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD

El suscrito Juez Quinto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la presente actuación administrativa es para efectuar un nombramiento en propiedad conforme los artículos 132, 133, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996.

Que mediante Acuerdo No. CSJCAA17-263 del 24 de enero de 2017, allegado a éste Despacho el 27 del mismo mes, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas formuló ante éste Juzgado la lista de elegibles para proveer el cargo de OFICIAL MAYOR DEL CIRCUITO en PROPIEDAD, que se encuentra en vacancia definitiva en este Despacho.

Que el artículo 1º de tal Acuerdo enlista a la doctora YETZA CARDONA FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.794.277, como tercera elegible, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido tomado del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado por el Acuerdo No. CSJCA13-67 del 29 del mismo mes y año.

Que mediante Resoluciones Nos. 03 y 04 de la fecha, se nombró en PROPIEDAD en el cargo de OFICIAL MAYOR DEL CIRCUITO, en su orden, a los abogados MARÍA CAROLINA GUZMÁN RÍOS y SERGIO TORRES DÍAZ, que según el artículo 1º del citado Acuerdo se enlistaban, respectivamente, como primera y segundo elegible al cargo.

Que el cargo de OFICIAL MAYOR DEL CIRCUITO en el que se realizará el nombramiento mediante esta Resolución, creado mediante Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra provisto actualmente en el Despacho en la forma indicada en el numeral 2º del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 (provisionalidad) por la doctora MARÍA CAROLINA GUZMÁN RÍOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.060.646.589.

Que el Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de la Administración Judicial de la ciudad de Manizales, expidió la certificación de disponibilidad presupuestal No. 07-0056 de enero de 2017 en la cual que se indica que existe disponibilidad presupuestal que permite atender el pago de sueldos y demás emolumentos que devengue quien vaya ocupar el cargo de OFICIAL MAYOR DEL CIRCUITO en PROPIEDAD en este Despacho.

Que estando dentro del término de ley para proveer el cargo se expide el presente acto administrativo, del que se comunicará al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas para lo de su competencia.

Con base en lo anterior, el Juez Quinto Civil del Circuito de Manizales,

RESUELVE

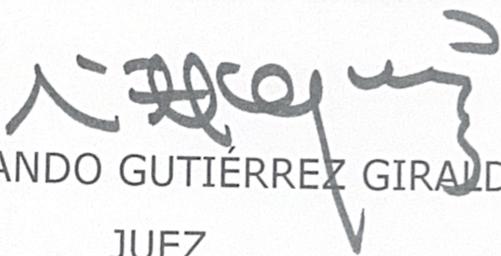
PRIMERO: NOMBRAR en PROPIEDAD a la abogada YETZA CARDONA FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.794.277, para ocupar el cargo de OFICIAL MAYOR DEL CIRCUITO en este Despacho.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución a la nombrada conforme al artículo 133 de la Ley 270 de 1996, advirtiéndole que dispone de un término de 8 días a partir de la comunicación, para aceptar o rehusar el nombramiento.

TERCERO: INFORMAR de esta decisión a la abogada MARÍA CAROLINA GUZMÁN RÍOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.060.646.589, que actualmente ocupa el cargo de OFICIAL MAYOR DEL CIRCUITO en PROVISIONALIDAD.

CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, Caldas, veintiuno (21) de abril de dos mil diecisiete (2017).

ACTA DE POSESIÓN No. 05

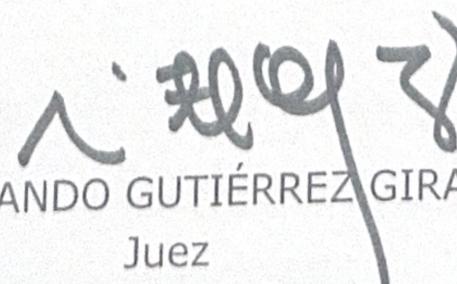
CARGO: OFICIAL MAYOR CIRCUITO
CARÁCTER: PROPIEDAD
DEPENDENCIA: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
POSESINADO: YETZA CARDONA FRANCO
C.C. 1.053.794.277

A las 8 de la mañana del 21/04/2017 compareció la abogada YETZA CARDONA FRANCO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.053.794.277, con el fin de tomar posesión del cargo de OFICIAL MAYOR CIRCUITO, para el que fue nombrada en PROPIEDAD mediante Resolución No. 05 del 10/02/2017, cargo que se encuentra provisto actualmente en el Despacho en la forma indicada en el numeral 2º del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 (provisionalidad) por la abogada MARÍA CAROLINA GUZMÁN RÍOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.060.646.589 de Villamaría. La interesada exhibió su cédula y los demás documentos necesarios para su posesión obran en su hoja de vida, tanto en esta oficina como en la Coordinación de División de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial. Previamente se solicitó la disponibilidad presupuestal. Surten efectos fiscales a partir de la fecha.

El suscrito Juez le da posesión del cargo, le recibe el juramento de rigor bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone y manifestó no tener impedimentos e inhabilidad para ejercerlo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma el acta por quienes en ella hemos intervenido.


YETZA CARDONA FRANCO
Posesionada


LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
Juez